

0098

DECRETO N° DE 2016

Por la cual se efectúan una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2016.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 231 de Diciembre 24 de 2015, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, aprobado mediante Acuerdo 027 de Diciembre 24 de 2015, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2016.
- b) Que es necesario hacer un traslado presupuestal al anexo del decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- c) Que teniendo en cuenta el oficio allegado de solicitud de traslado presupuestal de la Secretaría de Educación Municipal, donde solicita traslado interno de recursos con el fin de poder adelantar el proceso de pago de nómina de los docentes y administrativos docentes que se lleva a cabo desde la Secretaría de Educación y esta incluido en programas del Plan de Desarrollo.
- d) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 27 de julio de 2016, la disponibilidad de las apropiaciones materia de este decreto.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal del numeral que a continuación se relaciona, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal d) y de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
22	GASTOS DE INVERSION	
2210054	OTRAS PRIMAS DE ORDEN NACIONAL SGP EDUCACION	\$ 800.000.000.00
2210135	CESANTIAS DOCENTES SIN SITUACION DE FONDOS SGP	\$ 2.000.000.000.00
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	\$ 2.800.000.000,00

Fue



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0098



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ARTICULO SEGUNDO: Acreditase el siguiente rubro en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
22	GASTOS DE INVERSION	
2210043	PRIMA DE SERVICIOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES SGP EDUCACION	\$ 500.000.000,00
2210051	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS SGP EDUCACION	\$ 300.000.000,00
2210137	PREVISION SOCIAL SIN SITUACION DE FONDOS SGP EDUCACION	\$2.000.000.000,00
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	\$2.800.000.000,00

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

29 JUL 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a

[Firma manuscrita]

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: *[Firma]*
Jasmin Mantilla Leon
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaría de Hacienda *[Firma]*

